

IQUIQUE, 30 de Diciembre de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1711

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS

Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 26 de julio de 2011, que aprueba contratos prestación de servicios de monitores Oficina de la Mujer.

Informe de talleres y horas desde septiembre a noviembre de Alexandra Magnani N. e Inés Barañados S

Memorándum N° 2917 de fecha 29 de noviembre de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde(S).

Memorándum N° 406/2011 de fecha 05 de diciembre de 2011, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobantes de Pre-Obligación Presupuestaria N°s 000855 y 000856 de fecha 12 de diciembre de 2011, de Departamento Finanzas.

Certificados Pre-Obligación Presupuestaria N°s PR-000855 Y 000856 de fecha 12 de diciembre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contratos Prestación de Servicios de fecha 13 de diciembre de 2011, de Alexandra Magnani N. e Inés Barañados S.

Decreto Alcaldicio N° 1638 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba contratos de Alexandra Magnani N. e Inés Barañados S.

Ordinario N° 449 de fecha 23 de diciembre de 2011, de Dirección de Control a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa a la Srta. Myrta Dubost Jiménez Alcalde de la Comuna de Iquique.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1638 de fecha 15 de diciembre de 2011, por lo indicado en el Ordinario N° 449 de fecha 23 de diciembre de 2011, de la Dirección de Control.

2.- Apruébese Regularización Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de diciembre de 2011 suscrito entre la I. **Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Alexandra Loreto Magnani Navarrete**, quién cumplió la labor de monitora de Taller de Peluquería de la Oficina de la Mujer, por un monto total de \$ 441.000.-, impuesto incluido, correspondiente a 21 horas mensuales por el período de 3 meses, a \$7.000.- la hora.

3.- Apruébese Regularización Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de diciembre de 2011 suscrito entre la I. **Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Inés del Carmen Barañados Salazar**, quién cumplió la labor de monitora de Taller de Cortinaje y Ropa de casa de la Oficina de la Mujer, por un monto total de \$ 210.000.-,

impuesto incluido, correspondiente a 10 horas mensuales por el período de 3 meses, a \$7.000.- la hora.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.21.04.004.001.005	PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER	\$ 441.000	\$3.390.000	\$2.949.000
215.21.04.004.001.005	PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER	\$ 210.000	\$3.159.000	\$2.949.000

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.md.